



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 29 de junio de 2023
H.C.M. PIE N° 96/23

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 69 de 29 de junio de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1603/23, emitido por el Concejal Gonzalo Pallares Soto, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

Emergente de las notas de los diferentes juzgados y el reclamo de algunos vecinos en representación de sus hijos menores de edad sobre la inasistencia a las Audiencias por parte de algunos Profesionales Abogados de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, donde se tramitan procesos referidos a materia familiar, penal y niñez y para corroborar tales extremos se remitió nota H.C.M. Ext. No. 141/23 de 17 de abril de 2023, al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE CHUQUISACA, y dicha autoridad a través de los diferentes juzgados remite información y fotocopias de los oficios emanados por los Juzgados (Niñez, Familia y Penal) al Ejecutivo Municipal, Secretaria de Desarrollo Humano y Social y Coordinación de Defensorías, haciendo conocer dichas inasistencias que perjudican el normal desarrollo de las audiencias y la representación institucional en defensa del interés superior de niñas, niños y adolescentes; con ese antecedente se requiere a su autoridad y las instancias que correspondan a PETICIÓN DE INFORME ESCRITO; decisión asumida en sujeción al art. 15 de la Ley del Reglamento General del Concejo y cuyo texto es como sigue:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO No. 96/23

1. INFORME su autoridad, con cuantos Abogados cuenta la Defensoría de la Niñez y Adolescencia en los ocho (8) Distritos Municipales y equipo nocturno, adjunte contratos desde la gestión 2020 hasta la fecha.
2. INFORME su autoridad desde la gestión 2020, cuantos Abogados han tenido continuidad en sus funciones (contratos) y bajo qué criterio se han realizado su recontractación.
3. INFORME su autoridad las causas o motivos, de la inasistencia a las audiencias programadas por los diferentes juzgados por parte de las/os Abogados – Asesores responsables de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, adjunte documentación de respaldo.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



4. INFORME su autoridad y las instancias que correspondan, cuantos procesos administrativos se han aperturado, emergente de los oficios emanados de los diferentes juzgados, haciendo conocer la inasistencia a las audiencias de los profesionales de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia por parte de los Abogados dependientes de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, adjunte documentación de respaldo.
5. INFORME su autoridad y las instancias que correspondan, que abogado/a fue designada al D-1, D-2, D-3, D-4, D-5, D-6, D-7, D-8 y equipo nocturno, la gestión 2022, adjunte designación/comunicación interna o acreditación.
6. INFORME su autoridad y las instancias que correspondan, que abogado/a fue designada al D-1, D-2, D-3, D-4, D-5, D-6, D-7, D-8 y equipo nocturno, la gestión 2023, adjunte designación/comunicación interna o acreditación.
7. INFORME su autoridad y las instancias que correspondan, si tiene conocimiento de varios Abogados/as, dependientes de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, fueron observados por los diferentes juzgados por la inasistencia a las audiencias y que acciones asumieron al respecto, se adjunta documentales remitidos por los diferentes juzgados.

Con este motivo saludamos a Usted.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

